

**“Avanzamos para ti”**

6 de marzo de 2023

**003111**

Señora

**Carmen Caraballo**

Directora Ejecutiva

Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE.

Su Despacho.

Distinguida Sra. Caraballo:

Al saludarle cordialmente, y en respuesta a la comunicación Núm. Ideice-RR-HH-040-2023 de fecha 01 de marzo del presente año, en la cual solicita la Comisión de Servicio de la servidora de carrera, **Larissa Miguelina Del Carmen Jiménez Martínez**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. **\*\*\*.\*\*\*\*\*-\***, incorporada en el cargo, Encargada Unidad Auditoria Interna en la Contraloría General de la Republica, para desempeñar las funciones de Encargada Depto. Administrativo y Financiero con salario mensual de **RD\$150,000.00** en ese Instituto, le expresamos lo siguiente:

Vista la documentación que avala la solicitud, este órgano aprueba la Comisión de Servicio de la señora **Jiménez Martínez** en virtud de lo instituido en el Art. 50 de la Ley No. 41-08 de Función Pública y el Art. 92 del Reglamento No. 523-09 de Relaciones Laborales, el cual establece una duración de un año para dicha movilidad, prorrogable a un año más. Al finalizar el periodo antes mencionado, la servidora deberá regresar a la institución de procedencia.

Cabe destacar que la institución de procedencia, deberá comunicar a la señora, **Jiménez Martínez** el aviso de reintegro sesenta (60) días previo al vencimiento de la Comisión de Servicio.

Sin otro particular.

Atentamente,



**Carolina Torrens**

Viceministra de Función Pública

CC: Contraloría General de la Republica

/SG/jo/ap  
S4-282162

DSC-Movimiento de Servidores Públicos.

